



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-26935-2026

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación efectuada por la Jueza titular del Juzgado de Ejecución Penal N°1 del Departamento Judicial Quilmes, mediante la cual solicita la suspensión de términos procesales correspondiente al día 26 de junio del corriente, en virtud de un corte del suministro eléctrico.

Que, con relación a ello, la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios informó que, durante la jornada mencionada se produjo un corte en el servicio eléctrico por parte de la empresa proveedora. En consecuencia, corresponde hacer lugar a lo peticionado y disponer la suspensión de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inciso m) de la Ley 5827 y por la Resolución SC N° 849/2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Acuerdo 3971,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Ejecución Penal N°1 del Departamento Judicial Quilmes, correspondiente al día 26 de junio de 2026, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese por correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 08/07/2026 12:33:24 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 08/07/2026 13:05:16 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



252900291002992696

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
08/07/2026 13:06:52 hs. bajo el número RP-809-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.